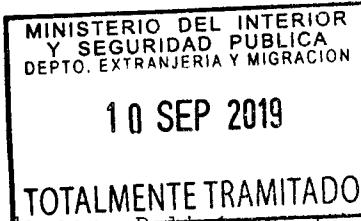


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 11913948

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238721



SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO: estos antecedentes; lo
informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.222.296 y 2.019.222.297 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Sheyla Madeline CASTRO
RIOS de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a
Mauricio Geovanny ARANA CASTRO de nacionalidad ECUATORIANA, válida
desde el 28 de Febrero de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[308]03/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo